



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2008/MSI

San Isidro, 16 de Julio de 2008

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 006-2008-CSC/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Numeral 25, y el Artículo 123° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente, siendo atribución del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles de la municipalidad a favor de entidades públicas;

Que, por Ley N° 29010 se facultó a los Gobiernos Locales utilizar recursos para realizar Gastos de Inversión en materia de orden interno, para lo cual podrán suscribir convenios con el Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso;

Que, mediante Oficio N° 135-2008-VII-DIRTEPOL-L/DIVTER-1-JDPSI-SEC, la Jefatura Distrital Policial de San Isidro, solicita la donación de alcoholímetros para ser empleados en el distrito de San Isidro, por personal policial de tránsito de dicha Jefatura, con motivo de la intensificación de operativos policiales conjuntos, en el marco de las facultades delegadas en materia de tránsito por la Municipalidad Metropolitana de Lima a la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, procede autorizar la suscripción del convenio y donación de lo solicitado;

Que, estando a los informes favorables de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta,

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad de San Isidro, cuyo objeto es establecer mecanismos de colaboración mutua para el mejoramiento del control del tránsito en el distrito de San Isidro;





Municipalidad  
de San Isidro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Donar a la Policía Nacional del Perú, a través de la Jefatura Distrital Policial de San Isidro, un equipo de alcoholímetro, consistente de un (01) Alco-sensor IV (con memoria), con manual cargador 220 V, impresora Dp 1012, maletín, 100 boquillas y cable para impresora; para uso del personal policial de tránsito de la Jefatura Distrital Policial de San Isidro, y cuyo costo aproximado es de S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV;

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a las Gerencias de Administración y Finanzas y Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente Acuerdo;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
SECRETARIO GENERAL (e)



**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
ALCALDE

